

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20423 ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 102/09, por auto de 29 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Polivalencia en Estructuras y Bombeos, S.L., con CIF número B-50980960 y domicilio en Calle P, Nave 47, Polígono San Miguel B - Villanueva de Gállego y con el centro de sus principales intereses en la misma localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 29 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046796-1